



NOTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

16 de julio de 2019

Listado de exentos en la realización del segundo ejercicio.

En el anexo I de la Resolución de 8 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado se indica lo siguiente:

1.5.2 Segundo ejercicio. Se calificará de 0 a 20 puntos, y será necesario para superarlo obtener una calificación mínima 10 puntos equivalentes a 785 puntos TOEIC –nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER). Los aspirantes que superen esta prueba quedarán exentos de la práctica de esta en la convocatoria inmediatamente siguiente, y se les computará una puntuación equivalente a la obtenida, siempre y cuando sea idéntica en el contenido del temario y en forma de calificación, salvo actualización normativa.

A tales efectos, y tal como se indicó en nota informativa del 22 de mayo, quedan exentos de la realización del segundo ejercicio los aspirantes que, habiendo superado el primer ejercicio de la presente convocatoria, realizado en llamamiento único el pasado sábado 15 de junio de 2019, hubieran superado adicionalmente el segundo ejercicio de la anterior convocatoria, de Resolución de 8 de enero de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública. Ambos listados de aprobados se encuentran publicados en el portal del INAP, por lo que se ha decidido no publicar un listado adicional por considerarlo redundante.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

José Luis San Martín Rodríguez